



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. No 27 /2019

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve. Admitida la solicitud de información interpuesta por XXXXXXXXXXXX quien se identifica con su documento único de identidad número XXXXXXXXXXXX y en la cual solicita la siguiente información:

“Copia del acta de sesión del Pleno del CNJ 14 -2019”

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos ha entregado copia de la información requerida.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** Entréguese al Ingeniero XXXXXXXXXXXX, la información en la forma solicitada por correo electrónico.-
NOTIFIQUESE.


Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información.



NOTA: El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura
ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron
eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de
conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9 de abril de 2019

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de
2 San Salvador, a las diez horas del día nueve de abril de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria
3 girada por la Señora Presidenta **Licenciada María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de
4 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran presentes para la
5 celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Licenciada **MARÍA ANTONIETA**
6 **JOSA DE PARADA**, Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**; Licenciada **MARÍA PETRONA**
7 **CHÁVEZ SOTO**; Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**; Licenciada **GLORIA ELIZABETH**
8 **ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN**
9 **DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales arriba mencionados, con lo cual
10 existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del
11 Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas
12 con quince minutos. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta
14 trece-dos mil diecinueve. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Designación
15 de tres funcionarios judiciales para participar en evento de capacitación organizado por la Oficina
16 Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica (OPDAT). **Punto seis**. Solicitud de aprobar la
17 "Guía Técnica de valoración y selección para la conservación o eliminación de documentos." **Punto siete**.
18 Cumplimiento del acuerdo contenido en el literal d) del punto once del acta cuarenta y ocho dos mil
19 dieciocho. **Punto ocho**. Gerente General solicita iniciar concurso interno de Supervisor/a de Registro
20 Académico de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto nueve**. Gerente General presenta informe en
21 relación al Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho – dos mil veintidós. **Punto diez**. Solicitud de
22 licencia de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once**. Correspondencia. **Punto once**
23 **punto uno**. Juez del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel presenta su desistimiento para participar
24 en evento de capacitación. **Punto once punto dos**. Solicitud de capacitación de la Alcaldesa Municipal de
25 Santa Ana. **Punto once punto tres**. Solicitud de capacitación del Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP.
26 **Punto once punto cuatro**. Secretario Ejecutivo y Jefaturas de las Unidades: Financiera Institucional, de
27 Acceso a la Información Pública, Técnica de Selección y de Auditoría Interna, presentan informe en
28 cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del
29 Plan Anual de Trabajo dos mil diecinueve. **Punto once punto cinco**. Jefa de la Unidad Financiera
30 Institucional presenta informe de ejecución presupuestaria institucional correspondiente al período de enero
31 a marzo de dos mil diecinueve. **Punto doce**. Varios. **Punto doce punto uno**. Solicitud de Tema de la Corte

9 de abril de 2019

1 Suprema de Justicia para ocupar Cargo Judicial. **Punto doce punto dos.** Informe de Misión Oficial rendido
2 por las señoras Consejales Licenciada María Petrona Chávez Soto y Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
3 Alvarez. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TRECE-DOS MIL DIECINUEVE.** Acto
4 seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria trece -
5 dos mil diecinueve; la cual fue aprobada por el Pleno con las incorporaciones de las observaciones hechas
6 por las Señoras y Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se
7 hace constar que no hubo rendición de informes por parte de las Comisiones ni de parte de Presidencia.
8 **Punto cinco. DESIGNACIÓN DE TRES FUNCIONARIOS JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EVENTO**
9 **DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR LA OFICINA INTERNACIONAL DE DESARROLLO,**
10 **CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (OPDAT).** El Secretario Ejecutivo hace referencia que en el
11 punto ocho punto tres de la sesión diez -dos mil diecinueve; quedó pendiente la designación de tres
12 funcionarios judiciales que participarán en el evento de capacitación organizado por la Oficina Internacional
13 de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica (OPDAT), para que la Comisión de Capacitación hiciera los
14 análisis correspondientes y formulara a este Pleno una propuesta; para efectos de retomar el punto, por
15 medio del memorando ECJ-D-cincuenta y uno/dos mil diecinueve, fechado once de marzo del presente año,
16 suscrito por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, tal
17 funcionario comunicó al Pleno que recibió vía correo electrónico de la Oficina Internacional de Desarrollo,
18 Capacitación y Asistencia Técnica (por sus siglas en inglés OPDAT) suscrito por la Doctora Janet Huntley
19 Turnbull, en la cual solicita se someta a su consideración información sobre el módulo I del Instituto de
20 Estudios Judiciales (JSI por sus siglas en inglés) que fue inaugurado en abril del año dos mil doce como
21 resultado de los esfuerzos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, el Departamento de Estado
22 y la Honorable Jueza Asociada de la Corte Suprema de Estados Unidos, Sonia Sotomayor, la comunicación
23 aludida es una invitación para que tres Jueces/zas participen en la actividad a realizarse del catorce al
24 veintitrés de mayo de dos mil diecinueve en San Juan Puerto Rico; actividad que combina visitas a cortes,
25 clases y ejercicios prácticos; en el memorándum antes relacionado el Subdirector de la Escuela de
26 Capacitación presentó un listado de ocho funcionarios judiciales, que han aprobado el control del Vetting, a
27 quienes se les cubrirán los costos de boleto aéreo, estadía, alimentación y traslados internos. Luego de la
28 deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Designar al Licenciado Anibal Enrique Alfaro Ojeda, Juez
29 del Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; Licenciado Sandro Alexander
30 Reyes Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, Departamento de San Miguel;
31 y Licenciada Marta Elena Rosales, Jueza Primero de Paz de San Salvador, Departamento de San Salvador,

9 de abril de 2019

1 para que participen en el Módulo I del Instituto de Estudios Judiciales (JSI por sus siglas en inglés) a
2 realizarse del catorce al veintitrés de mayo de dos mil diecinueve en San Juan Puerto Rico; actividad que
3 combina visitas a cortes, clases y ejercicios prácticos; b) Tener por cumplido el punto ocho punto tres de la
4 sesión diez –dos mil diecinueve; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente
5 acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, Licenciado Aníbal Enrique Alfaro Ojeda, Juez
6 del Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; Licenciado Sandro Alexander
7 Reyes Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, Departamento de San Miguel;
8 y Licenciada Marta Elena Rosales, Jueza Primero de Paz de San Salvador, Departamento de San Salvador;
9 quienes deberán hacer las gestiones pertinentes ante la honorable Corte Suprema de Justicia para la
10 obtención de la licencia y designación de interinos que les suplan durante su ausencia. **Punto seis.**
11 **SOLICITUD DE APROBAR LA “GUÍA TÉCNICA DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA**
12 **CONSERVACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.”** El Secretario Ejecutivo, hace referencia que en
13 seguimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto diez de la sesión doce-dos mil diecinueve; sobre
14 la aprobación del documento denominado “Guía Técnica de valoración y selección para la conservación o
15 eliminación de documentos”, el cual quedó desarrollado en el punto antes relacionado, el mismo por acuerdo
16 del Pleno se difirió para una próxima sesión, considerando que por tratarse de documentos normativos, el
17 mismo debía de estudiarse y analizarse detenidamente por los integrantes del Pleno. Manifestado lo
18 anterior, y a efecto de ilustrar al Pleno, se recibió a la señora Gerente General Licenciada Vilma Elizabeth
19 Cruz de Martínez acompañada de la Licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón, Encargada del
20 Departamento de Gestión Documental y Archivo, quienes se encuentran presentes, para hacer una
21 exposición y explicación al Pleno sobre la normativa y sus alcances, otorgándosele la intervención a la
22 Licenciada Guevara Calderón, quien expone la importancia de la Implementación del Sistema Institucional
23 de Gestión Documental y Archivos, que por sus siglas se conocerá como SIDGA, en las instituciones
24 públicas, el cual es entendido como el conjunto integrado y normalizado de principios, políticas y prácticas,
25 en la gestión de documentos y el sistema institucional de archivos del ente obligado, la base legal para su
26 creación, asimismo la necesidad de crear el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos,
27 conocido por sus siglas como CISED, que debe ser nombrado por acuerdo o resolución administrativa,
28 emitida por el titular de la institución, con base en el artículo uno del lineamiento seis, emitido por el Instituto
29 de Acceso a la Información Pública, para la valoración y selección documental, el cual tendrá las siguientes
30 funciones: i) Establecer criterios de valoración de las series documentales las cuales poseen a) valor
31 primario: que se desprende del nacimiento de documentos clasificados por su valor como administrativos,

9 de abril de 2019

1 contable, fiscal, legal, jurídico, informativo y técnico, y b) valor secundario: referente al valor científico,
2 histórico y cultural atribuido a las funciones y servicios que la institución brinda a la población; ii) Elaborar la
3 tabla de valoración documental que refleje valores primarios, secundarios, y la clasificación de la información
4 según la Ley del Instituto de Acceso a la Información Pública; y iii) Elaborar la tabla de plazos de
5 conservación documental (TPCD) indicando la disposición final que cada serie y subserie debe cumplir la
6 cual puede ser permanente, eliminación parcial, eliminación total o Digitalización, entre otras explicaciones
7 sobre el tema, concluyendo que la Guía Técnica, pretende normar y fomentar las buenas practicas de
8 Gestión Documental en la Institución de documentos impresos y electrónicos, referente a la valoración,
9 selección y transferencia de documentos para el archivo; así como de la eliminación de aquellos que no se
10 necesita conservar porque han perdido su valor administrativo, legal o fiscal, y no tienen valor histórico,
11 optimizando los espacios físicos y recursos de la Institución. Además, la Guía Técnica se aplicará en todas
12 las Unidades Organizativas y Regionales del Consejo Nacional de la Judicatura, en lo referente a las
13 actividades de valoración y selección, eliminación o transferencias documentales hacia el Archivo Central
14 Institucional. Con base a lo antes expuesto, se solicita al Pleno: **Uno)** La aprobación de la Guía Técnica de
15 Valoración y Selección para la Conservación o Eliminación de Documentos; **Dos)** La creación del Comité
16 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) que deberá ser conformado por: a)
17 Persona encargada del Departamento de Gestión Documental y Archivo o su delegado; b) Jefatura de la
18 Unidad Técnica Jurídica o su delegado; c) Jefatura o persona encargada de la Unidad Organizativa o
19 dependencia de la serie a valorar y seleccionar; d) Persona encargada del Archivo de la Unidad
20 Organizativa o dependencia; e) Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna o su delegado, como observador;
21 y f) Persona representante de la Administración del Consejo, delegado/a por la Gerencia General; y **Tres)**
22 Ratificar el acuerdo, en la misma sesión. Luego de concluida la exposición, los integrantes del Pleno,
23 hicieron preguntas a la Licenciada Guevara Calderón, sobre la Guía, las cuales fueron evacuadas,
24 agradeciendo la intervención en este punto. El Pleno entró a la discusión del documento formulando
25 observaciones a la Guía, previo a tomar la decisión de su aprobación, El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
26 recibida la propuesta formulada de la Guía Técnica de Valoración y Selección para la Conservación o
27 Eliminación de Documentos; **b)** Instruir a la Gerencia General y al equipo que ha apoyado en este esfuerzo,
28 incorporar en la Guía, las observaciones realizadas por este Pleno, y presentar el documento, a Secretaría
29 Ejecutiva a más tardar el día veinticinco de abril del presente año; **c)** Encontrándose presente la Licenciada
30 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerenta General y la Licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón,
31 Encargada del Departamento de Gestión Documental y Archivo, quedaron notificadas de este acuerdo, para

9 de abril de 2019

1 los efectos pertinentes. **Punto siete. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL D)**
2 **DEL PUNTO ONCE DEL ACTA CUARENTA Y OCHO –DOS MIL DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo,
3 somete a consideración el memorando y sus anexos, fechado el ocho de abril de dos mil diecinueve, con
4 referencia GG/PLENO/ciento uno/dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
5 Martínez, Gerente General, en el cual hace referencia que en cumplimiento de acuerdo de Pleno contenido
6 en el punto once, literal d), tomado en la Sesión número cuarenta y ocho-dos mil dieciocho, celebrada el día
7 dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, que literalmente dice: "Instruir a la Gerencia General, que
8 respecto a la normativa desactualizada para la asignación y control de combustible, así como respecto a la
9 asignación de cuotas de combustible a los/as Miembros del Consejo, ordene a las jefaturas de las Unidades
10 Técnica Jurídica y Técnica de Planificación y al Encargado de Transporte, revisen y actualicen el instructivo
11 para la Distribución y Control de Combustible del Consejo, conforme lo establece el Reglamento para el Uso
12 y Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible"; Expresa la Gerente General, que giró
13 instrucciones mediante memorándum con referencia GG/VARIOS/cero diez/dos mil diecinueve para la
14 revisión y actualización de la citada normativa. En el proceso de revisión estas Unidades consultaron
15 instructivos de otras dependencias gubernamentales y se contó además con aportes de Auditoría Interna y
16 la Gerencia General. Con base a lo expresado, por este medio se somete a conocimiento y consideración
17 del Honorable Pleno el "Instructivo para la Distribución y Control de Combustible a la Flota Vehicular
18 Operativa" el cual ha sido revisado y actualizado por las Unidades Técnica Jurídica y Técnica de
19 Planificación y Desarrollo. Refiere adjuntar cuadro comparativo que detalla los cambios sugeridos al
20 instructivo. De ser aprobadas las modificaciones al Instructivo antes mencionado, la Gerencia General
21 solicita se dé por cumplido el acuerdo adoptado en el literal d) del punto once de la sesión cuarenta y ocho
22 dos mil dieciocho, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. Además de lo ante
23 expuesto se hacen las consideraciones sobre la regulación para el abastecimiento de combustible de los
24 vehículos de uso discrecional, exponiendo que: a) en la revisión realizada del instructivo para la distribución
25 y control de combustible, por la Unidad Técnica Jurídica, la Unidad Técnica de Planificación, se realizó
26 investigación documental de otros instructivos de entidades de gobierno, determinando que el Instructivo
27 actualizado debiese regular únicamente lo concerniente a la distribución y control de combustible para la
28 flota operativa del Consejo, b) Según lo establecen los artículos sesenta y uno número uno y sesenta y tres
29 número cinco del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, que literalmente expresan: "Para
30 efectos de este Reglamento y de acuerdo con la Ley, el uso de los vehículos del Estado se clasifica de la
31 siguiente manera: uno. "Discrecional, será aquel que no tendrá restricciones para su uso en todo tiempo;"

9 de abril de 2019

1 "Los vehículos de uso discrecional no tendrán ningún tipo de restricciones y corresponde a los siguientes
2 funcionarios:....cinco. Presidente y Consejales propietarios del Consejo Nacional de la Judicatura"; quedando
3 normado en dicho Reglamento la asignación en carácter discrecional de los vehículos automotores a
4 Presidencia y Consejales Propietarios del Consejo, por ende los miembros del Honorable Pleno del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, tienen por Ley el derecho del uso discrecional del vehículo automotor asignado a
6 cada uno de los miembros, lo que implica también una asignación de combustible bajo el mismo concepto,
7 tomando en cuenta el valor en el mercado de hidrocarburos, la práctica del buen uso de los bienes
8 Institucionales y las Políticas de austeridad del Estado. Con base a lo anterior, se somete a consideración
9 del Pleno la autorización de lo siguiente: uno) Abastecer los vehículos de uso discrecional asignados a
10 Presidencia y señores/as Consejales, a partir del mes de mayo de dos mil diecinueve y un forma mensual,
11 con un promedio de galones de combustible equivalente al suministrado durante el mes de diciembre de dos
12 mil dieciocho; dos) El abastecimiento para los vehículos discretionales se hará a través de la persona
13 Encargada de la distribución y control de combustible en el Consejo Nacional de la Judicatura mediante el
14 formulario número dos "Requisición, entrega y recepción de vales o tarjetas electrónicas de combustible, y
15 una vez firmado de recibido los vales o tarjetas electrónicas de combustible por parte de Presidencia y
16 Señores/as Consejales, este formulario será el comprobante para la liquidación del mismo; tres) Autorizar a
17 la Gerencia General para que revise periódicamente la asignación citada en el numeral uno y la ajuste
18 conforme bajen o incrementen los precios del combustible, requiriendo el ajuste el visto bueno de
19 Presidencia. Manifestado lo anterior, y a efecto de ilustrar al Pleno, se recibió a la licenciada Vilma Elizabeth
20 Cruz de Martínez, Gerente General, a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica
21 Jurídica, al licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo, al
22 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría, y al señor Paulo Francisco
23 Hernández Cornejo, Encargado de Transporte, quienes se encuentran presentes e hicieron una exposición y
24 explicación al Pleno sobre la revisión y actualización del Instructivo para la Distribución y Control de
25 Combustible del Consejo, conforme lo establece el Reglamento para el Uso y Control de Vehículos
26 Nacionales y Consumo de Combustible, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número cuarenta y siete, de
27 fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, emitido por la Corte de Cuentas de la República. Luego de la
28 discusión y deliberación el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia
29 GG/PLENO/ciento uno/dos mil diecinueve, fechado el día ocho de abril de dos mil diecinueve; suscrito por la
30 Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; así como la documentación anexa al mismo
31 y por cumplido el acuerdo adoptado por este Pleno en el literal d) de la sesión número cuarenta y ocho –dos

9 de abril de 2019

1 mil dieciocho, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho; **b)** Aprobar el "Instructivo para la
2 Distribución y Control de Combustible a la Flota Vehicular Operativa" el cual ha sido revisado y actualizado
3 por las Unidades Técnica Jurídica y Técnica de Planificación y Desarrollo; **c)** Derogar el "Instructivo para la
4 Distribución y Control del Combustible del Consejo Nacional de la Judicatura" que fue aprobado mediante
5 acuerdo adoptado en el punto ocho punto cuatro de la sesión treinta y nueve –dos mil dieciocho, celebrada
6 el día quince de octubre de dos mil dieciocho; **d)** Abastecer los vehículos de uso discrecional asignados a
7 Presidencia y señores/as Consejales, a partir del mes de mayo de dos mil diecinueve y en forma mensual,
8 con un promedio de galones de combustible equivalente al suministrado durante el mes de diciembre de dos
9 mil dieciocho; **e)** El abastecimiento para los vehículos discretionales se hará a través de la persona
10 Encargada de la distribución y control de combustible en el Consejo Nacional de la Judicatura mediante el
11 formulario número dos "Requisición, entrega y recepción de vales o tarjetas electrónicas de combustible, y
12 una vez firmado de recibido los vales o tarjetas electrónicas de combustible por parte de Presidencia y
13 Señores/as Consejales, este formulario será el comprobante para la liquidación del mismo; **f)** Autorizar a la
14 Gerencia General para que revise periódicamente la asignación citada en el numeral uno y se realice el
15 ajuste conforme bajen o incrementen los precios del combustible, requiriendo el ajuste el visto bueno de
16 Presidencia; y **g)** Notificar este acuerdo a la Gerente General, Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica;
17 Jefatura de la Unidad de Planificación y Desarrollo; Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna; y Oficial de
18 Acceso a la Información Pública; para los efectos correspondientes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL**
19 **SOLICITA INICIAR CONCURSO INTERNO DE SUPERVISOR/A DE REGISTRO ACADÉMICO DE LA**
20 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento del Pleno el
21 memorándum referencia GG/PLENO/cero noventa/dos mil diecinueve, fechado el veintiocho de marzo de
22 dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien
23 hace referencia al memorando referencia RRHH/GG/ciento ochenta y ocho/dos mil diecinueve, de fecha
24 veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, enviado por la Jefatura del Departamento de Recursos
25 Humanos, mediante el cual manifiesta que el Director en funciones de la Escuela de Capacitación Judicial,
26 ha solicitado se gestione el inicio del Concurso Interno para el puesto de Supervisor/a del Registro
27 Académico. Por lo anterior, expone que las funciones de supervisión del Registro Académico, se han venido
28 cubriendo con personal interno existente, sin embargo, se requiere de una persona que se encargue
29 específicamente de realizar las funciones delineadas para este puesto, con la experticia que el mismo exige,
30 por lo que solicita utilizar la plaza vacante para tal propósito, que dejó la Licenciada Ana Maricela Bigit
31 Méndez. Tomando en consideración, la solicitud del Señor Director en funciones de la Escuela de

Pleno CNJ - Acta 14-2019
9 de abril de 2019

1 Capacitación Judicial, el Departamento de Recursos Humanos, solicita iniciar el Concurso Interno de
2 Supervisor/a del Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza de
3 Secretaria IV, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de
4 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida treinta y uno, Sub-Partida dos, con un salario
5 mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un
6 centavos de dólar, por el Sistema de Ley de Salarios. Por las razones expuestas, la Gerencia General a
7 petición del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente somete a conocimiento y consideración
8 del Honorable Pleno del Consejo, solicitando: a) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que
9 inicie el Concurso Interno de Supervisor/a de Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial,
10 utilizando la plaza de Secretaria IV, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
11 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida treinta y uno, Sub-
12 Partida dos, con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de
13 América con noventa y un centavos de dólar, por el Sistema de Ley de Salarios. b) Ratificar el Acuerdo en la
14 misma Sesión. Adjuntando al mismo el perfil del puesto de Supervisor/a del Registro Académico. Luego de
15 la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido memorándum referencia
16 GG/PLENO/cero noventa/dos mil diecinueve, fechado el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, suscrito
17 por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y la documentación anexa al mismo;
18 b) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el Concurso Interno de Supervisor/a del
19 Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza de Secretaria IV, de la
20 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
21 Dirección Superior y Administración, Partida treinta y uno, Sub-Partida dos, con un salario mensual de
22 novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos de
23 dólar, por el Sistema de Ley de Salarios; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el
24 presente acuerdo a la Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Subdirector de la
25 Escuela de Capacitación Judicial y Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
26 correspondientes. **Punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN RELACIÓN AL PLAN**
27 **ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO – DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo
28 hace del conocimiento del Pleno el memorándum referencia GG/PLENO/cero noventa y uno/dos mil
29 diecinueve; fechado el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve; suscrito por la Licenciada Vilma
30 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que en cumplimiento a lo que
31 establece el Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho –dos mil veinte, objetivo Estratégico cuatro

9 de abril de 2019

1 "Gestionar con Organismo Nacionales e Internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento,
2 tecnología, asistencia técnica y recursos financieros y no financieros para el fortalecimiento y modernización
3 del Consejo Nacional de la Judicatura", Acción Estratégica dos: "Revisar y ajustar el presupuesto del Plan
4 Estratégico Institucional", se remite el Memorando recibido en esta Gerencia de la Jefa de la Unidad
5 Financiera Institucional de referencia UFI/GG/ciento noventa y cuatro/dos mil diecinueve. En el ejercicio
6 financiero dos mil diecisiete, el Consejo Nacional de la Judicatura efectuó en forma participativa el proceso
7 de planificación estratégica institucional, resultado de ese proceso, fue formulado el Plan Estratégico
8 Institucional dos mil dieciocho –dos mil veintidós, el cual fue aprobado por el Honorable Pleno del Consejo,
9 en la Sesión número cuarenta y ocho –dos mil diecisiete, punto seis, celebrada el diecinueve de diciembre
10 de dos mil diecisiete. En ese contexto, se modificó, en el mes de diciembre de dos mil dieciocho, el Plan
11 Estratégico Institucional (PEI) dos mil dieciocho –dos mil veintidós, siendo las Unidades Técnicas de
12 Planificación y Desarrollo y de Evaluación, y la Unidad de Género, que solicitaron ajustes del citado Plan,
13 con el propósito de realizar y visibilizar el esfuerzo institucional que se realiza en la transversalización de los
14 imperativos consignados en la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género; con base en lo antes
15 menciona, el Honorable Pleno, mediante Acuerdo tomado en la Sesión número cuarenta y siete –dos mil
16 dieciocho, punto quince punto dos, celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho, aprobó ajustar el
17 PEI dos mil dieciocho –dos mil veintidós, incorporando el objetivo estratégico siete "Transversalizar el
18 Enfoque de Género el quehacer Institucional". Por otra parte en cumplimiento al PEI dos mil dieciocho –dos
19 mil veintidós, específicamente, lo establecido en el Objetivo Estratégico cuatro "Gestionar con Organismos
20 Nacionales e Internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y
21 recursos financieros y no financieros para el fortalecimiento y modernización del Consejo Nacional de la
22 Judicatura", Acción Estratégica dos: "Revisar y ajustar el presupuestos del PEI", se procedió, en el mes de
23 marzo del presente año, a efectuar reuniones de trabajo entre la Gerencia General, Unidad Financiera
24 Institucional, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Escuela de Capacitación Judicial, Unidad de
25 Informática, Unidad Técnica de Evaluación y Departamento de Recursos Humanos, responsables de
26 objetivos estratégicos, con la finalidad de actualizar los datos relacionados con el presupuesto del PEI,
27 correspondiente a los ejercicios financieros dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno y dos mil
28 veintidós. En ese contexto, previo a presentar el resultado de la actualización del presupuesto del PEI para
29 los años dos mil diecinueve a dos mil veintidós, es importante mencionar, que inicialmente (en el año dos mil
30 diecisiete) se estimó un presupuesto del PEI, por un total de dos millones ciento cincuenta y un mil seis
31 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar (\$2,151,006.50); posteriormente,

9 de abril de 2019

1 en el año dos mil dieciocho se actualizó el citado presupuesto, estableciéndose en dos millones ciento
2 noventa y nueve mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta
3 centavos de dólar (\$2,199,551.30). El presupuesto del PEI, actualizado en el mes de marzo de dos mil
4 diecinueve, se estableció en dos millones doscientos setenta y ocho mil ciento un dólares de los Estados
5 Unidos de América con setenta centavos (\$2,278,101.70). La proyección presupuestaria se incrementa para
6 los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, debido a que se proyecta contar con nueve plazas para la
7 creación de la Unidad de Sustanciación de Denuncias, además de recurso para realizar modificaciones a la
8 infraestructura. Refiere tal documento que el PEI dos mil dieciocho –dos mil veintiuno –sic- (dos mil
9 veintidós) contempla siete objetivos estratégicos (OE), siendo los siguientes: OEuno: Gestionar e
10 implementar la Red de Procesos Institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura. OEdos: Diseñar e
11 implementar un modelo de gestión basado en competencias para el Consejo Nacional de la Judicatura.
12 OETres: Fortalecer y modernizar la infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)
13 para garantizar la seguridad de la información y la mejora de los servicios que brinda el Consejo Nacional de
14 la Judicatura. OECuatro: Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de
15 instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y
16 modernización del Consejo Nacional de la Judicatura. OECinco: Consolidar los procesos de acreditación de
17 la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la
18 carrera judicial. OEseis: Gestionar las reformas normativas pertinentes para que el Consejo Nacional de la
19 Judicatura obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la Administración de la carrera judicial.
20 OEsiete: Transversalizar el Enfoque de Género en el quehacer institucional. Los recursos proyectados en el
21 rubro cincuenta y uno "Remuneraciones" corresponden a diez plazas, una en el marco del objetivo
22 estratégico cuatro y nueve para el objetivo estratégico seis. El rubro cincuenta y cuatro "Adquisiciones de
23 bienes y servicios" comprende las asignaciones destinadas a consultorías, servicios de capacitación,
24 alimentación, entre otros. El rubro sesenta y uno "Inversiones en Activo Fijos" incluye los recursos,
25 principalmente, destinados para mobiliario y equipo, mejoras de las instalaciones, licenciamientos de
26 software y servidores para el Data Center. Por otra parte, se ha establecido la estructura del financiamiento
27 del presupuesto del PEI dos mil dieciocho –dos mil veintidós, determinando que el setenta y dos por ciento
28 sería financiado con fondos provenientes del Fondo General (GOES) y el veintiocho por ciento se
29 gestionaría con organismos cooperantes. En tal documentación se presenta una breve explicación de los
30 ajustes solicitados al PEI; siendo que las principales variaciones reveladas en el cuadro corresponde, en el
31 objetivo estratégico uno, originalmente fueron incluidos los recursos para la transversalización de los

9 de abril de 2019

1 imperativos de la Política de Igualdad y Equidad de Género; con la modificación al PEI, realizada en el dos
2 mil dieciocho, se creó el objetivo estratégico siete, por lo cual parte de los recursos proyectados en el
3 objetivo estratégico uno, pasarán al siete. Los recursos disminuidos en el objetivo seis, se debe a que
4 originalmente se había proyectado una vigencia de cinco años, con la actualización, se ha reducido la
5 vigencia de las citadas plazas únicamente a dos años, es decir dos mil veintiuno y dos mil veintidós. Por lo
6 anteriormente relacionado y la documentación que se presenta, la Gerencia General solicita al Honorable
7 Pleno: a) Dar por recibido y aprobado el presupuesto ajustado del PEI dos mil dieciocho –dos mil veintidós,
8 el cual será revisado anualmente; b) Dar por cumplidas las acciones operativas AODos de la Gerencia
9 General y AOuno de la Unidad Financiera Institucional, ambas correspondientes a la acción estratégica dos.
10 Luego de la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido memorándum con
11 referencia GG/PLENO/cero noventa y uno/dos mil diecinueve, fechado el veintiocho de marzo de dos mil
12 diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y la
13 documentación anexa al mismo; b) Aprobar el presupuesto ajustado del Plan Estratégico Institucional dos
14 mil dieciocho –dos mil veintidós (PEI 2018 -2022), el cual deberá revisarse anualmente; c) Tener por
15 cumplidas las acciones operativas AODos de la Gerencia General y AOuno de la Unidad Financiera
16 Institucional, ambas correspondientes a la acción estratégica dos; c) Notificar este acuerdo a la Gerente
17 General, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos correspondientes.

18 **Punto diez. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
19 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum
20 GG/PLENO/cero noventa y dos/dos mil diecinueve; fechado el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve;
21 suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; por medio del cual en anexo
22 remite el reporte de solicitud de licencia por motivo de enfermedad prolongada que ha solicitado el
23 Licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez, Coordinador de Área de la Escuela de Capacitación Judicial, el
24 cual ha sido revisado y analizado por el Departamento de Recursos Humanos, tomando en consideración la
25 documentación, registros y controles de permisos que para tal efecto se llevan para cada empleado, así
26 como las Disposiciones Generales del Presupuesto, la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
27 Empleados Públicos, la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, Reglamento de la Ley del Consejo
28 Nacional de la Judicatura, Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Manifiesta
29 la Licenciada Cruz de Martínez, que el Departamento de Recursos Humanos, mediante memorándum
30 referencia RRHH/GG/cero doscientos/dos mil diecinueve, fechado el veintiocho de marzo de dos mil
31 diecinueve, informó que de acuerdo al registro y control de permisos, el Licenciado Ricardo Alberto Iraheta

9 de abril de 2019

1 Martínez, ingresó a la institución el día dos de mayo de dos mil catorce, acumulando sesenta días, de los
2 cuales solo tiene disponible diecisiete días con goce de sueldo, razón por la cual se solicitó opinión jurídica a
3 la Unidad Técnica Jurídica de este Consejo. Tal dependencia, por medio de memorándum referencia
4 UTJ/RRHH/ciento veintiséis/dos mil diecinueve, fechado el veintidós de marzo del año en curso, manifiesta
5 que el Licenciado Iraheta Martínez, ha presentado otras incapacidades por enfermedad prolongada, y con
6 base al tiempo acumulado de sesenta días, aún no puede hacer uso de la cláusula número cuarenta y seis
7 del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, hasta haber acumulado los
8 noventa días a que se refiere la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El día
9 veintisiete del presente mes y año, el Departamento de Recursos Humanos, recibió memorándum suscrito
10 por el Licenciado Iraheta Martínez, a través del cual expresa su posición y descontento sobre la
11 interpretación formulada por la Unidad Técnica Jurídica de este Consejo, enunciando en el último párrafo
12 que la opinión vertida por la Jefa de la Unidad, es constitutiva de una injusticia manifiesta en base al artículo
13 trece literal b) de la Ley del Servicio Civil, que causa agravios directamente al salario que devenga, y por
14 ende no coadyuva a su proceso de recuperación de salud y daño moral, por lo que solicita se le dé el
15 estricto cumplimiento a la Cláusula número veintidós del Contrato Colectivo de Trabajo. No obstante lo
16 expresado por el Licenciado Iraheta Martínez, el Departamento de Recursos Humanos, basado en la opinión
17 jurídica emitida por la Unidad Técnica Jurídica de este Consejo, por medio de la Gerencia General somete a
18 conocimiento y consideración del Honorable Pleno del Consejo, solicitando: uno) Autorizar el permiso
19 solicitado por el Licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez, con goce de sueldo, del tres al diecinueve de
20 febrero de dos mil diecinueve (diecisiete días); y sin goce de sueldo, del veinte al veintitrés de febrero de dos
21 mil diecinueve (cuatro días), de conformidad a la opinión jurídica recibida. Y dos) Ratificar el Acuerdo en la
22 misma Sesión. El Pleno considera que la opinión emitida por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
23 Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez es una opinión errada, ya que en sus consideraciones vertidas
24 parte de un supuesto falso, como es creer que solamente las trabajadoras o trabajadores del Consejo
25 Nacional de la Judicatura que por su tiempo de laborar para la institución, cuando el texto mismo del
26 Contrato Colectivo de Trabajo no establece esa condicionante, según puede concluirse de la lectura del
27 texto de la Cláusula dos, que literalmente dice: "El presente Contrato Colectivo de Trabajo, será aplicable a
28 todo el personal que haga carrera administrativa y preste sus servicios al CNJ, bajo una relación laboral de
29 naturaleza permanente." Igual tratamiento absoluto y sin excepción alguna se puede advertir de la redacción
30 del primer párrafo de la Cláusula cuarenta y seis, que literalmente dice: "El CNJ pagará el ciento por ciento
31 del salario a los trabajadores y trabajadoras, que se les otorgue incapacidad temporal hasta un máximo de

9 de abril de 2019

1 ciento ochenta días." Esto nos lleva a que veamos lo que dispone la Ley del Servicio Civil sobre el Contrato
2 Colectivo de Trabajo, siendo que los artículos ciento uno y ciento dos, refieren que dicha fuente del derecho
3 regula las condiciones que regirán los contratos individuales de trabajo de las distintas dependencias de las
4 Instituciones Públicas y los derechos y obligaciones de las partes contratantes; de igual manera se hace un
5 mandato a que la contratación colectiva debe ajustarse a los principios y garantías constitucionales y al
6 marco normativo general establecido en las leyes. Ese ajuste que menciona la ley no debe entenderse como
7 trasladar el texto de las leyes a los Contratos Colectivos de Trabajo, sino que las leyes disponen las
8 prestaciones mínimas y los contratos no pueden pactar condiciones por debajo a las planteadas por la Ley,
9 si pueden mejorarlas pero nunca afectarlas; como sucede en el presente caso, donde la Contratación
10 Colectiva del CNJ plantea un plazo de ciento ochenta días de licencia por enfermedad prolongada a toda
11 trabajadora o trabajador del CNJ independientemente de su tiempo de servicio. Por tal razón, contrario a la
12 opinión vertida por la Unidad Técnica Jurídica, se concederá la licencia solicitada por el trabajador quien
13 goza de la prestación de la Cláusula cuarenta y seis del Contrato Colectivo de Trabajo. Finalmente en este
14 caso al verse dos normas que constituyen fuente del derecho laboral, que disponen situaciones distintas, es
15 procedente aplicar el "Principio Pro Operario" donde debe aplicarse lo más favorable para el trabajador.
16 Luego de la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido memorándum referencia
17 GG/PLENO/cero noventa y dos/dos mil diecinueve; fechado el día veintinueve de marzo de dos mil
18 diecinueve; suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y la
19 documentación anexa al mismo; b) Conceder licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad
20 prolongada al Licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez por el período de veintiún días comprendidos del
21 tres al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar
22 este acuerdo a Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefa de la Unidad Técnica
23 Jurídica; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y Licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez; para los
24 efectos correspondientes. **Punto once. CORRESPONDENCIA. Punto once punto uno. JUEZ DEL**
25 **TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN MIGUEL PRESENTA SU DESISTIMIENTO PARA**
26 **PARTICIPAR EN EVENTO DE CAPACITACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el correo
27 electrónico de fecha dos de abril del año en curso, a través del cual se recibió copia del oficio con número
28 novecientos setenta y cuatro, con fecha uno de abril del presente año, suscrito por el Doctor Ricardo Torres
29 Arieta, Juez del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, mediante el cual hace referencia al punto diez
30 punto uno del acta de la sesión cero siete-dos mil diecinueve, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil
31 diecinueve, en el que se le designó para participar en el Módulo Especializado sobre Extinción de Dominio

9 de abril de 2019

1 del Instituto de Estudios Judiciales "JSI", a realizarse del ocho al doce de abril de dos mil diecinueve en San
2 Juan Puerto Rico; en ese sentido, el doctor Torres Arieta manifiesta entre otras cosas, que no podrá asistir a
3 la referida capacitación, por motivos de no contar con el permiso autorizado por la Corte Suprema de
4 Justicia a la fecha; asimismo, considera que la responsabilidad de administrar justicia, lo obliga a cumplir
5 con su responsabilidad como Juez de Sentencia, razón por la cual decidió comunicar a la Presidencia de la
6 Corte Suprema de Justicia la declinatoria y no continuar con el permiso solicitado. Por lo anterior, comunica
7 al Pleno del Consejo, la situación por la cual se encuentra imposibilitado de asistir, esperando que se le
8 considere en otra oportunidad y que el citado Órgano Judicial pueda agilizar los trámites respectivos. El
9 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el correo electrónico de fecha dos de abril del año en curso, a
10 través del cual se adjunta copia del oficio con número novecientos setenta y cuatro, con fecha uno de abril
11 del presente año, suscrito por el doctor Ricardo Torres Arieta, Juez del Tribunal Primero de Sentencia de
12 San Miguel; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial y al
13 Licenciado Ricardo Torres Arieta, Juez del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, Departamento de
14 San Miguel, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA**
15 **ALCALDESA MUNICIPAL DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su
16 anexo, fechada el veintisiete de marzo del presente año, suscrita por la Licenciada Carmen Elena Calderón
17 Sol de Escalón, Alcaldesa Municipal de Santa Ana, mediante la cual expresa sus agradecimientos a la
18 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada por la donación de ejemplares de
19 publicaciones de contenido jurídico realizada, los cuales serán de utilidad para el Departamento de
20 Sindicatura Municipal de la referida Alcaldía y de gran ayuda para la institución. Asimismo, manifiesta la
21 licenciada Calderón Sol de Escalón que adjunta a su nota el listado de personas de dicha entidad pública,
22 con el objeto que sean incorporados a las capacitaciones en los cursos del II Trimestre de la Escuela de
23 Capacitación Judicial, en la sede del Consejo en Santa Ana. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
24 nota con su anexo, fechada el veintisiete de marzo del presente año, suscrita por la licenciada Carmen
25 Elena Calderón Sol de Escalón, Alcaldesa Municipal de la Ciudad de Santa Ana; **b)** Aprobar la participación
26 del personal de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, conforme a la lista adjunta, para que sean incorporados
27 a las capacitaciones regulares que imparte la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la
28 Judicatura, en la sede de Santa Ana; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la Alcaldesa Municipal de Santa Ana, para los
30 efectos pertinentes. **Punto once punto tres. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL PRESIDENTE**
31 **EJECUTIVO DE INSAFOCOOP.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia PE-

9 de abril de 2019

1 cero cuatrocientos cincuenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada el veintiséis de marzo del presente año,
2 suscrita por el Licenciado Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo del Instituto Salvadoreño
3 de Fomento Cooperativo-INSAFOCOOP, a través de la cual solicita el apoyo en el sentido que se le
4 proporcione jornadas de capacitación sobre la Ley de Procedimientos Administrativos; en razón que el
5 citado instituto atiende a mil doscientos cincuenta y tres asociaciones cooperativas con más de seiscientos
6 cinco mil asociados a través de sus órganos de Dirección, quienes demandan a diario sus servicios en
7 oficinas centrales y regionales de occidente, paracentral, y oriente; por lo anterior, el licenciado Vanegas
8 Cáceres considera que es necesario que el personal técnico de campo y administrativo se apropie,
9 comprenda y desarrolle sistemáticamente la referida ley, y con ello adecuar sus servicios tanto a
10 cooperativistas como usuarios; designando a la licenciada Martha Herrera, Jefa de Comunicaciones de la
11 institución relacionada, como persona de contacto para que se le comunique cualquier tipo de decisión de la
12 presente petición. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia PE-cero cuatrocientos
13 cincuenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada el veintiséis de marzo del presente año, suscrita por el
14 licenciado Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Fomento
15 Cooperativo-INSAFOCOOP; b) Comunicar al licenciado Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, que la
16 capacitación para el personal de INSAFOCOOP, será brindada por la Escuela Nacional de Formación
17 Pública-ENAFOP, con base al plan que se ha diseñado para brindar a las distintas entidades
18 gubernamentales las capacitaciones sobre la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley de
19 Procedimientos Administrativos; y c) Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de
20 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Presidente Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de
21 Fomento Cooperativo-INSAFOCOOP, para los efectos pertinentes. **Punto once punto cuatro.**
22 **SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFATURAS DE LAS UNIDADES: FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE**
23 **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TÉCNICA DE SELECCIÓN Y DE AUDITORÍA INTERNA,**
24 **PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE**
25 **LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL**
26 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexos, con referencia
27 CNJ/SE/cero treinta y seis/dos mil diecinueve, así como las notas y memorandos con sus anexos, fechados
28 del uno al tres de los corrientes, con referencias UFI-PLE-doscientos tres/dos mil diecinueve,
29 UAIP/SE/cuarenta y dos/dos mil diecinueve, UTS/C/cero cero dos/dos mil diecinueve, y UAI-PLENO-cero
30 treinta y cuatro-dos mil diecinueve, suscritos por los/as licenciados/as Ana Maricela Montano, Jefa de la
31 Unidad Financiera Institucional; José Manuel Archila, Oficial de Información, Francisco Guillermo Zura

9 de abril de 2019

1 Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; y, Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de
2 Auditoría Interna, respectivamente; quienes en base a lo establecido en el artículo ciento ocho del
3 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe de cumplimiento de la
4 programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al primer trimestre del
5 dos mil diecinueve. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas las notas y memorandos con sus anexos,
6 suscritos por los/as licenciados/as José Elenilson Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo; Ana Maricela
7 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; José Manuel Archila, Oficial de Información, Francisco
8 Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; y, Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de
9 la Unidad de Auditoría Interna, fechados del uno al tres de los corrientes, con referencias CNJ/SE/cero
10 treinta y seis/dos mil diecinueve, UFI-PLE-doscientos tres/dos mil diecinueve, UAIP/SE/cuarenta y dos/dos
11 mil diecinueve, UTS/C/cero cero dos/dos mil diecinueve, y UAI-PLENO-cero treinta y cuatro-dos mil
12 diecinueve, respectivamente; y b) Remitir copia de las notas y los memorandos con sus anexos, a la Unidad
13 Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen
14 oportunamente al Pleno. **Punto once punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**
15 **PRESENTA INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL**
16 **PERÍODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
17 consideración el memorando con su anexo, fechado el dos de abril del presente año, con referencia
18 UFI/SE/doscientos diez/dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la
19 Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto
20 Institucional, correspondiente al período enero-marzo de dos mil diecinueve. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener
21 por recibido el Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período
22 enero-marzo de dos mil diecinueve, presentado por la Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad
23 Financiera Institucional; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
24 Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto doce. VARIOS.**
25 **Punto doce punto uno. SOLICITUD DE TERNA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA**
26 **OCUPAR CARGO JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor
27 José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con referencia ocho/P/dos
28 mil diecinueve.CNJ., fechada el día cuatro de abril de dos mil diecinueve, quien en nombre de la Corte
29 Suprema de Justicia, de conformidad al artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del Consejo
30 Nacional de la Judicatura, solicita se le envíe con carácter de urgente, terna de candidatos/as, para cubrir el
31 cargo de Juez/a Especializado/a de Instrucción de San Miguel, Departamento de San Miguel, debiendo

9 de abril de 2019

1 tomar en cuenta los resultados de los concursos de jueces/zas y los criterios de antigüedad y demás
2 contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la
3 materia. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda
4 Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con referencia ocho/P/dos mil diecinueve.CNJ., fechada
5 el día cuatro de abril de dos mil diecinueve, y remitir copia al Señor Consejal, Licenciado Carlos Wilfredo
6 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para
7 los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. INFORME DE MISIÓN OFICIAL RENDIDO POR LAS**
8 **SEÑORAS CONSEJALES LICENCIADA MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO Y LICENCIADA GLORIA**
9 **ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota, fechada el día
10 nueve de abril de dos mil diecinueve, suscrita por la Señora Consejal, Licenciada María Petrona Chávez
11 Soto y por la Señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, mediante la cual ambas
12 funcionarias presentan un informe sobre la misión oficial que le fue encomendada según el acuerdo
13 contenido en el punto diez punto dos del acta de la sesión uno –dos mil diecinueve celebrada el ocho de
14 enero de dos mil diecinueve, en el que se designó a tales funcionarias para participar en la XX Edición de la
15 Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual se desarrolló del dieciocho al veinte de marzo de dos mil
16 diecinueve, en la ciudad de Lisboa, Portugal; refiere el informe rendido que como grupo dos, trabajaron en el
17 evento con el siguiente eje temático: “Dos pilares esenciales para el fortalecimiento de la independencia
18 judicial de los poderes judiciales iberoamericanos: uno) asignación presupuestaria constitucionalmente
19 garantizada y suficiente; dos) bases para el establecimiento de un código de protección social del juez y de
20 la jueza”. El trabajo presentado tendrá como fundamento un documento técnico de referencia que
21 comprenderá un estudio jurídico de tales propuestas, incluyendo el estado de la cuestión en cada país. A tal
22 efecto los países se comprometen a complementar y/o ratificar el documento que les será enviado por
23 España como coordinador. El objetivo de la segunda ronda de talleres centró su trabajo en la presentación
24 de los resultados de las encuestas realizadas por diversos países, entre estos el nuestro. El análisis de las
25 respuestas por medio de observaciones y correcciones sobre el documento final presentado; así como la
26 elaboración de la propuesta de conclusiones que comprenderá el estudio del producto. Finalmente refieren
27 que en el evento se estableció una segunda reunión preparatoria que se realizará en el mes de octubre del
28 presente año, en la ciudad de Lima, Perú. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida el informe de la misión
29 oficial cumplida por la Señora Consejal, Licenciada María Petrona Chávez Soto y la Señorita Consejal,
30 Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, la cual les fue encomendada según el acuerdo contenido en el
31 punto diez punto dos del acta de la sesión uno –dos mil diecinueve celebrada el ocho de enero de dos mil

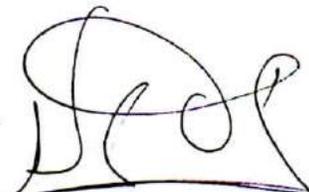
9 de abril de 2019

1 diecinueve; mismo que se tiene por cumplido. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por
2 finalizada la sesión a las trece horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,
3 se cierra la presente acta que firmamos.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



LICDA. MARÍA ANTONIETA JGOSA DE PARADA
PRESIDENTA



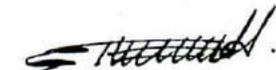
LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA



LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ



LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO